

07/07/2021

Condenan a presidio perpetuo calificado a hombre acusado por la Fiscalía por parricidio contra su hijo de un año en Lanco

A cumplir una pena de presidio perpetuo calificado –la máxima penalidad establecida en el Código Penal de nuestro país- fue sentenciado hoy un hombre de 25 años, quien la semana pasada enfrentó un juicio oral en el que la Fiscalía Local de Mariquina acreditó su participación como autor del delito de parricidio, el que cometió el 28 de julio del año 2019 en la comuna de Lanco contra su hijo, un niño que tenía un año de edad al momento de los hechos.



El fiscal jefe de Mariquina, Alejandro Ríos, explicó que “los hechos ocurrieron el 28 de julio de 2019, aproximadamente a las 15:00 horas, cuando el acusado, quien es padre de la víctima, procedió a golpearlo de tal manera que se produjo la muerte del menor en el hospital de Lanco”.

Para acreditar los hechos, la Fiscalía presentó durante el juicio oral pruebas testimoniales, periciales, documentales y también las pruebas materiales que surgieron del análisis del sitio del suceso.

Según la acusación presentada por la Fiscalía, el acusado David Urrea Pineda golpeó en diferentes partes del cuerpo a su hijo porque lloraba mucho, y luego, creyéndolo muerto, lo enterró en el patio, pero se arrepintió y lo desenterró, dejándolo sentado sobre un sillón dentro de la casa. Allí lo encontró el padre del acusado, quien lo trasladó al hospital de Lanco, donde se constató su fallecimiento.

La imposición del presidio perpetuo calificado importa la privación de libertad del condenado de por vida, bajo un régimen especial de cumplimiento que establece que no se podrá conceder la libertad condicional sino una vez transcurridos cuarenta años de privación de libertad efectiva.

La sentencia contra David Urrea Pineda fue pronunciada por el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Vadivía.